



Acta del pacho de officio que se hizo en la

SELLO QVAREO : AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y QUATRO.

En la Villa de Cehe por en veinte y siete dias del mes de Enero de Mil  
 Setecientos treinta y quatro años, por D. Fracisco Chico y Quirao Excmo.  
 Al Calde ordinario y consuegra en su estado noble, D. Pedro Chico de Quirao  
 man. Al Calde ordinario de provincia, Don Juan y Doto D. Alonso Antonio  
 Carrero Doca procurador Sindico General, D. Fernando Lopez y Garcia  
 D. Gonzalo Martinez del Real D. Joaquin Plaza Jovancos D. Pedro de  
 San Joaquin D. Diego Carrero Doca. D. Joseph Martinez del Real D.  
 Juan Martinez del Real a Vocados de la Real Chancilleria  
 Resedores Jurados. Como Justicia y Residencia de esta Villa, para traer  
 y Conferir las cosas pertenecientes a ambos Mag. en su Sala capitular  
 Como lo anda Uso y Costumbre de casaron lo siguiente  
 decidieron sup. me. que por quanto el Sr. D. Fracisco Chico ayuntamiento  
 sende desde ayuntamiento, como por el Real Cuyntido de la Cauda de la  
 Dena de Real y puesto en el Ministerio desde primer de Enero de este mes  
 y que sin en Cargo de aver puesto su Real, de las Caudas para la me  
 for Administracion y echo varias diligencias deudas y Recaudacion, no  
 sea podido conseguir la mejor disposicion monuada de ser este pueblo  
 a Dento concierda y de puestas para el Real quando, y los Verinos no  
 estan a los mbrados Administracion ni sup. de ellas a de mag que  
 este monuo resulta de los Coatos fructos de depueblo y pobreza  
 de los Verinos por la poca cantidad de Verinos en el dho. parados lo  
 que se manifesta de la carneria y estancos que en ellos no acapala  
 ni Otra cosa de Otra consideracion que aympora nada en Beneficio  
 de otras cosas como tambien de estar parados el Comercio del  
 pueblo por que con este monuo no se venden ni sacan frutos de  
 dando todo esto en perjuicio de la Real hacienda y que estas razones  
 y otras de grave consideracion merecen parecer y se contra a los  
 Capitulares y que tambien les consta como en la Villa de Caravaca  
 y otros pueblos con Verinos con las mismas razones analadas

